



GUÍA ITINERARIO FORMATIVO TIPO (GIFT)

UD de “FARMACIA HOSPITALARIA” Complejo Hospitalario Universitario de Ferrol Área Sanitaria de Ferrol

Entidad Titular:	ÁREA SANITARIA DE FERROL
Elaborada por: UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	
Tutor/a: IRIA RODRÍGUEZ LEGAZPI	
Jefe de Servicio: ISAURA RODRÍGUEZ PENÍN	
Aprobado en Comisión de Docencia de fecha:	
Fecha última revisión:	MARZO 2023
Fecha próxima revisión:	MARZO 2025
Procedimiento difusión:	<u>Unidad de Docencia e Investigación Ferrol</u>
El Presidente de la Comisión de Docencia	El Secretario de la Comisión de Docencia
Fdo.: Dr. Ramón López de los Reyes	Fdo.: Cruz Sabio Teijeiro



1. LA UNIDAD DOCENTE DE FARMACIA HOSPITALARIA DEL ÁREA SANITARIA DE FERROL (ASF)

1.1. El centro Docente

1.1.1. Comisión de Docencia

1.1.1.1 Composición y funciones

1.1.1.2 Jefatura de Estudios

1.1.2. Subcomisión de Enfermería

1.1.2.1 Composición y funciones

1.1.3. Plazas acreditadas totales y por especialidad

1.2. Estructura funcional de la Unidad Docente de Farmacia Hospitalaria

1.2.1. Localización y estructura

1.2.2. Recursos humanos

1.3. Dispositivos de la Unidad Docente

1.4. Tutores (roles y responsabilidades)

1.5. Colaboradores docentes (roles y responsabilidades)

2. INFORMACIÓN LOGÍSTICA

2.1. Toma de posesión

2.2. Documentación para la firma del contrato

2.3. Derechos y deberes

2.4. Lencería

2.5. Salario

2.6. Solicitud de acceso a IANUS (historia clínica electrónica)

2.7. Normas para solicitud y concesión de permisos

2.7.1. Impresos

2.7.2. Vacaciones

2.7.3. Días de libre disposición

3. LA ESPECIALIDAD DE FARMACIA HOSPITALARIA

3.1 Definición de la especialidad

3.2 Normativa.

3.3 Referencias al Programa oficial de la especialidad

4. LA FORMACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE FARMACIA HOSPITALARIA

4.1 Objetivo general de la formación.

4.2 Organización de la tutoría.

4.3 Plan de evaluación formativa anual y final

4.3.1 Evaluación formativa/continuada

4.3.2 Evaluación sumativa

4.4 Documentos o bibliografía de apoyo.

4.5 Programa teórico complementario y desarrollo del itinerario formativo.



1. LA UNIDAD DOCENTE DE FARMACIA HOSPITALARIA DEL “COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE FERROL”

El CHUF es una entidad pública dependiente de la Consellería de Sanidad de la Comunidad Gallega. Es responsable de la asistencia especializada del área de Ferrolterra, que cuenta con una población de 186.088 habitantes (INE diciembre 2022).

El Servicio de **Farmacia Hospitalaria** tiene acreditación para Formación especializada. Tiene una óptima carga asistencial, por lo que constituye un medio propicio para la capacitación profesional del residente a través del ejercicio progresivo de las funciones del Especialista. Las sesiones clínicas, rotaciones y cursos permiten la adquisición de conocimientos teóricos, estimulando la investigación científica y presentación de trabajos en congresos/reuniones y revistas especializadas.

1.1. El centro Docente

1.1.1. Comisión de Docencia

1.1.1.1 Composición y funciones

La **Comisión de Docencia en el Área Sanitaria de Ferrol** está formada por:

- Presidente/a (Jefe de estudios del Hospital)
- Vicepresidente/a (Jefe de Estudios de la UDMAFyC)
- Presidente/a de la Subcomisión de Enfermería de centro (miembro nato)
- Presidente/a de subcomisión de unidad multiprofesional de salud mental (miembro nato)
- Presidente/a subcomisión EIR de unidad multiprofesional de salud mental (miembro nato)
- Secretario/a
- 6 vocales representantes de los tutores (área quirúrgica, área médica, servicios centrales, área materno infantil, área de salud mental, y 1 tutor elegido por sorteo entre todos los tutores del área con mayor número de acreditaciones para ponderación)
- 6 vocales representantes de residentes (Área Quirúrgica, Área Médica, Servicios Centrales, Área Materno Infantil y Área de Salud Mental y vocal representante de los EIR)
- 1 vocal representante general de los residentes (secretario suplente) (miembro nato)
- Tutor/es hospitalario de la UDMAFyC (solo uno de los tutores nombrados tendrá derecho a voto)
- 1 vocal representante de la CC.AA.
- 1 vocal nombrado por la Junta de Personal
- Invitados: 1 representante de la biblioteca del centro por su vinculación con la docencia, un representante de la dirección, tutores de las especialidades que no ocupen cargo de vocal y otros tutores o coordinadores de unidades de especial afluencia de residentes



- El **presidente**, tiene las funciones que se detallaran a continuación en el apartado de funciones del jefe de estudios.

- El **vicepresidente** de la comisión, que sustituirá al presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

- El **Secretario** de la Comisión, con voz, pero sin voto en las reuniones de la misma, será designado por la Gerencia o Dirección del hospital entre el personal de los servicios administrativos. De igual forma, se designará como Secretario suplente al representante de residentes que sustituirá al titular en caso de vacante, ausencia o enfermedad. Corresponderá al Secretario, además de las funciones previstas en la Ley 40/2015, las de atender al funcionamiento administrativo de la Comisión de Docencia y al mantenimiento de los archivos de la misma, donde se custodiarán los expedientes docentes de los especialistas en formación.

- Los **vocales**, a los que corresponderán las funciones que figuran en la Ley 40/2015, serán designados de la forma siguiente:

- a) Vocales en representación de los tutores de los programas de formación, elegidos, para un **período de dos años**, entre los propios Tutores correspondientes a las siguientes áreas: área médica, área quirúrgica, servicios centrales, materno/infantil, salud mental y un sexto vocal elegido por sorteo entre todos los tutores del área con mayor número de acreditaciones para ponderación.

- b) Vocales en representación de los especialistas en formación elegidos por los adscritos al centro entre los que se encuentren realizando el segundo o sucesivos años del programa de la especialidad, **por un período de dos años**. Las áreas correspondientes coincidiendo con las de los tutores serán área médica, área quirúrgica, servicios centrales, materno/infantil, salud mental y el vocal representante de los EIR.

El vocal representante general de los residentes será miembro nato.

- c) Un vocal designado por la comunidad autónoma en cuyo territorio se encuentre el hospital.

- d) Un vocal designado por la Junta de Personal.

- e) Tutor/es hospitalario de la unidad docente de Medicina Familiar y Comunitaria (solo uno de los tutores tendrá derecho a voto).

1.1.1.2 Jefatura de Estudios

El **jefe de estudios** de formación especializada será designado en los términos que determine cada comunidad autónoma, con sujeción a lo previsto en el artículo 10. 1 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre. Teniendo en cuenta las funciones de organización de la formación sanitaria especializada que corresponden a los jefes de estudios de formación especializada y de acuerdo con lo previsto en el artículo 10, apartados 2, 3 y 4, de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, dichas funciones serán consideradas de gestión clínica y como



tales deben ser evaluadas y reconocidas, correspondiendo a las comunidades autónomas regular los procedimientos necesarios de reconocimiento, incentivación y evaluación periódica, de dichas funciones.

Corresponde al **jefe de estudios** la dirección y coordinación de las actividades de los tutores de programas formativos, la supervisión de la aplicación práctica de los programas formativos de las diferentes especialidades, y la gestión de los recursos materiales y personales específicamente adscritos a la actividad docente del centro.

1.1.2. Subcomisión de Enfermería

1.1.2.1 Composición y funciones

Composición:

La Subcomisión de Enfermería estará constituida, además de por los miembros enfermeros pertenecientes a la CD Hospitalaria, por otros representantes de enfermeros tutores y residentes, con el fin de facilitar la participación y el trabajo de los aspectos más específicos que deberán ser en todo caso elevados para su ratificación por la Comisión de Docencia.

Dicha subcomisión, como grupo de trabajo específico no se requiere representación de la Comunidad Autónoma, ni de la Dirección del Centro, pudiendo no obstante participar cuando se considere preciso por los temas objeto de la Reunión.

Su composición es la siguiente:

- Jefe de estudios:
- Presidente/a: (presidente subcomisión de enfermería de centro)
- Secretaria: secretaria de UDI
- Tutor EIR comunitaria: (enfermera especialista tutora centro de salud)
- Tutor EIR obstétrico ginecológica:(enfermera especialista tutora de enfermería obstétrico-ginecológica)
- Tutor EIR salud mental: (enfermera especialista tutora salud mental)
- Representante residente EIR comunitaria
- Representante residente EIR obstétrico-ginecológica
- Representante residente EIR de salud mental

Funciones:

Serán funciones de la Subcomisión:

- La coordinación y gestión de aspectos específicos relativos a los enfermeros en formación.
- Las funciones de información, coordinación, gestión y supervisión del desarrollo de los acuerdos alcanzados en la Comisión de Docencia relativos a la formación EIR.
- La coordinación con los distintos Dispositivos acreditados para la formación EIR.



- Elevar los acuerdos de la Subcomisión en aspectos relevantes para ser refrendados y aprobados en Comisión de Docencia del Centro.

1.1.3. Plazas acreditadas totales y por especialidad

ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS
Análisis Clínicos	2
Anatomía Patológica	1
Anestesia y Reanimación	1
Aparato Digestivo	1
Cirugía General y del Aparato Digestivo	1
Cirugía Ortopédica y Traumatología	1
Dermatología Médico-quirúrgica y Venereología.	1
Endocrinología	1
Farmacia hospitalaria	1
Medicina Intensiva (UCI)	1
Medicina Interna	1
Microbiología	1
Neumología	1
Neurología	1
Obstetricia y Ginecología	1
Oftalmología	1
Pediatría y áreas Específicas	1
Radiodiagnóstico	1
Urología	1
Unidad Docente Multiprofesional Área Familiar Y Comunitaria	15 (Medicina FyC) 8 (Enfermería FyC)
Unidad Docente Enfermería Obstétrico-Ginecológica	2 (Enfermería OBS)
Unidad Docente Multidisciplinar de Salud Mental	1 Psiquiatría 2 Psicología Clínica 2 EIR Salud Mental
TOTAL	50



1.2. Estructura funcional de la Unidad Docente de FARMACIA HOSPITALARIA

1.2.1. Localización y estructura

El servicio de Farmacia está situado en la planta baja del Hospital Naval (HN) del ASF.

1.2.2. Recursos humanos

La plantilla del Servicio de Farmacia Hospitalaria del CHUF está conformada por 14 facultativos especialistas.

Jefa de Servicio:

- Isaura Rodríguez Penín

Farmacéuticos/as Adjuntos:

- Jesús Balea Filgueiras
- Belén Bardán García
- Antonia Casás Martínez
- Ana M^a González Rodríguez
- Mónica Granero López
- Laura López Sandomingo
- Bibiana López Virtanen
- Ana María Montero Hernández
- Isaura Pedreira Vázquez
- Iria Rodríguez Legazpi
- Beatriz Salazar Laya
- Roberto Taboada López
- Nieves Valcarce Pardeiro

Personal administrativo: Cuatro auxiliares administrativas.

Técnicos de farmacia: Quince técnicos.

Personal de enfermería: Cinco enfermeros/as

Celadores: Dos celadores.

1.3. Dispositivos de la Unidad Docente

En el HN el servicio de Farmacia Hospitalaria está distribuido del siguiente modo:

- Área de almacenamiento.
- Área administrativa y de gestión:
 - Secretaría consultas externas.
 - Unidad administrativa.
- Área de dispensación:



- Zona de recepción.
- Zona de dispensación en Dosis Unitarias.
- Zona de dispensación por stock en planta y prescripción individualizada.

d) Despachos de farmacéuticos: 7 despachos

e) Biblioteca/sala de reuniones.

f) Área de almacenamiento de productos termolábiles.

g) Área de acondicionamiento de medicamentos para su dispensación.

h) Área de elaboración:

- Elaboración de productos no estériles (Farmacotecnia)
- Elaboración de productos estériles Salas Mysterium:
 - Cabinas de flujo laminar horizontal.
 - Cabinas de flujo laminar vertical.

i) Consultas externas

- Consulta externa de Onco-hematología
- Consulta externa de Terapias Biológicas
- Consulta externa de Farmacia
- Consulta externa de Nutrición Enteral

NOTA:

En el 4º piso del Hospital naval del Complejo Hospitalario Universitario de Ferrol se encuentra el **Aula de Simulación de Ferrol** destinada al aprendizaje mediante cursos eminentemente prácticos, y sesiones periódicas previamente pactadas.

Constan de 1 Aula de Formación (sala dotada con medios audiovisuales), 1 Aula de Simulación Médica, 1 Aula de Simulación Quirúrgica, 2 Aulas de Cuidados Críticos.

En nuestras instalaciones, contamos con los medios humanos y materiales apropiado para el desarrollo y capacitación de habilidades técnicas, de interrelación multiprofesional, encaminadas a mejorar la seguridad clínica y del paciente, según las últimas recomendaciones del Ministerio de Sanidad y Consumo.

1.4. Tutores (roles y responsabilidades)

Tutora: **Iria Rodríguez Legazpi**

El tutor es el profesional especialista en servicio activo que, estando acreditado como tal, tiene la misión de planificar y colaborar activamente en el aprendizaje de los conocimientos, habilidades y actitudes del residente a fin de garantizar el cumplimiento del programa formativo de la especialidad de que se trate.

El perfil profesional del tutor se adecuará al perfil profesional diseñado por el programa formativo de la correspondiente especialidad.



El tutor es el primer responsable del proceso de enseñanza-aprendizaje del residente, por lo que mantendrá con este un contacto continuo y estructurado, cualquiera que sea el dispositivo de la unidad docente en el que se desarrolle el proceso formativo. Asimismo, el tutor, con la finalidad de seguir dicho proceso de aprendizaje, mantendrá entrevistas periódicas con otros tutores y profesionales que intervengan en la formación del residente, con los que analizará el proceso continuado de aprendizaje y los correspondientes informes de evaluación formativa que incluirán los de las rotaciones realizadas.

Las principales funciones del tutor son las de planificar, gestionar, supervisar y evaluar todo el proceso de formación, proponiendo, cuando proceda, medidas de mejora en la impartición del programa y favoreciendo el autoaprendizaje, la asunción progresiva de responsabilidades y la capacidad investigadora del residente.

El tutor de la especialidad propondrá la guía o itinerario formativo tipo de la misma, que aprobará la comisión de docencia con sujeción a las previsiones del correspondiente programa. La mencionada guía, que será aplicable a todos los residentes de la especialidad que se formen en la unidad docente de que se trate, se entenderá sin perjuicio de su adaptación al plan individual de formación de cada residente, elaborado por el tutor en coordinación con los responsables de los dispositivos asistenciales y demás tutores de residentes que se formen en el centro o unidad docente.

El tutor, que, salvo causa justificada o situaciones específicas derivadas de la incorporación de criterios de troncalidad en la formación de especialistas, será el mismo durante todo el período formativo, tendrá asignados hasta un máximo de cinco residentes.

Las comunidades autónomas adoptarán las medidas necesarias para asegurar una adecuada dedicación de los tutores a su actividad docente, ya sea dentro o fuera de la jornada ordinaria. El nombramiento del tutor se efectuará por el procedimiento que determine cada comunidad autónoma, con sujeción a los criterios generales que en su caso apruebe la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, entre profesionales previamente acreditados que presten servicios en los distintos dispositivos integrados en el centro o unidad docente y que ostenten el título de especialista que proceda.

1.5. Colaboradores docentes (roles y responsabilidades)

El colaborador docente es el profesional de los diferentes dispositivos de la unidad docente por donde rota la persona residente que, sin ser tutor, colabora de forma activa en su formación, asumiendo la orientación, la supervisión y el control de las actividades realizadas por la persona residente durante las rotaciones.

El colaborador docente participará activamente en la evaluación del aprendizaje y las competencias de la persona residente durante la rotación, de forma coordinada con su tutor o tutora.

También desarrollan tareas de colaboración docente los profesionales que participan activamente en actividades formativas específicas de los residentes, como cursos, talleres y otras actividades



análogas.

2. INFORMACION LOGÍSTICA

2.1. Toma de posesión

Se realizarán siguiendo las instrucciones que oficialmente indican cada año desde el Ministerio de Sanidad Consumo y Bienestar Social, una vez conocidas las plazas adjudicadas, la Unidad de docencia se pone en contacto con todos los adjudicatarios por correo electrónico y telefónicamente para indicar y facilitar la incorporación de los nuevos residentes.

El residente contactará con la secretaría de Docencia (UDI) donde se le indicará quien es su tutor y se le informará de la fecha y hora del acto de acogida de residentes, que se celebra en la primera semana de su incorporación.

2.2. Documentación para la firma del contrato

ENTREGAR EN SECRETARÍA DE LA UNIDAD DE DOCENCIA/PAT/Vía telemática:

Ficha de datos personales (cubierta y con foto)

Certificado no delito sexuales

Compromiso de confidencialidad

ENTREGAR PARA FORMALIZACIÓN DE CONTRATO:

2 fotos (tamaño carnet)

Fotocopia DNI

Fotocopia cartilla seguridad social

Fotocopia titulación exigida

Datos bancarios

Fotocopia otras titulaciones

Número de colegiado

Acreditación adjudicación plaza / especialidad

Nota: todas las fotocopias deberán ir acompañadas del original para a su compulsa

2.3. Derechos y deberes

LABOR DOCENTE

En los primeros días, tras su incorporación, deberán nombrar un representante de los R-1.

Los residentes tendrán **obligación de asistir a las sesiones clínicas hospitalarias y demás actividades docentes que se celebren.**

El residente reflejará en su libro del especialista en formación, de forma prospectiva, su participación en actividades asistenciales, docentes, de investigación y otros datos de interés curricular. Cada una de estas



actividades debe ser visada por el responsable directo de la misma que, al mismo tiempo, incorporará las observaciones que considere oportunas en relación con las aptitudes y conducta profesional del residente.

Se llevará a cabo una evaluación continuada, coordinada por el tutor y siguiendo el programa de la especialidad pertinente, que culminará a final de año con una evaluación por el Comité de cada especialidad.

Los registros de la evaluación continuada y el resultado de la evaluación anual se remitirán al Registro Nacional de Residentes.

Cuando sea solicitado, la Comisión de Docencia informará acerca de las rotaciones externas para ampliar formación en otros centros sujetos a la normativa de cada especialidad según su duración. El residente podrá solicitar permisos para asistir dentro del horario de trabajo a conferencias, cursillos, congresos u otros actos relacionados con la especialidad en la que se está formando siempre y cuando estén justificados. Para ser computables en la evaluación anual estas actividades deben contar con el reconocimiento de tutor y la Comisión de Docencia.

LABOR DE INVESTIGACIÓN

En la intranet se puede consultar un procedimiento para solicitar apoyo metodológico y estadístico y a su vez existe un correo genérico investigacion.ferrol@sergas.es para solicitar dicha cita de apoyo.

Toda actividad de investigación debe ser conocida por el tutor y seguirá los cauces de aprobación generales para los trabajos de investigación en el hospital.

Las actividades en este campo quedarán también reflejadas en el libro del Especialista en Formación.

LABOR ASISTENCIAL

Al igual que el resto de la plantilla los residentes, con independencia del año de residencia y especialidad, realizarán las guardias laborables de lunes a sábado, y las festivas en domingo o festivos reconocidos en el calendario laboral.

Al personal que realice guardias que supongan permanencia en el Centro, se le proporcionará todo lo necesario para la misma (busca, cama, etc.)

El horario de guardia será el marcado por la especialidad.

La dirección del centro garantizará la realización de al menos 3 guardias mensuales: 2 en días laborables y 1 en festivo (DOG de 24 de marzo de 1995), siendo aconsejable, para la mayoría de los especialistas en formación, desde el punto de vista docente, la realización de 5 guardias mensuales: 4 en días laborables y 1 en festivo. Por necesidades docentes y previo informe favorable de la Comisión de Docencia, se podrá solicitar un aumento en el número de guardias, para los residentes de alguna especialidad concreta, no debiendo sobrepasar el número de seis guardias mensuales.

Los residentes de Farmacia Hospitalaria del CHUF realizan sus guardias del primer año de formación acompañados por un farmacéutico adjunto.



La prestación de servicios docente-asistencial del residente será en régimen de dedicación a tiempo completo al Sistema Sanitario Público, por lo que dicha prestación de servicios será incompatible con la realización de cualquier otra actividad pública o privada en los términos previstos por la Ley 53/1984 de 26 de diciembre de Incompatibilidades de personal al servicio de las Administraciones Públicas.

La responsabilidad progresiva del Residente (artículo 15 del RD 183/2008):

1. El sistema de residencia al que se refiere el artículo 20 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, implica la prestación profesional de servicios por parte de los titulados universitarios que cursan los programas oficiales de las distintas especialidades en Ciencias de la Salud.

Dicho sistema formativo implicará la asunción progresiva de responsabilidades en la especialidad que se esté cursando y un nivel decreciente de supervisión, a medida que se avanza en la adquisición de las competencias previstas en el programa formativo, hasta alcanzar el grado de responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la profesión sanitaria de especialista.

2. En aplicación del principio rector que se establece en el artículo anterior, los residentes se someterán a las indicaciones de los especialistas que presten servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad, sin perjuicio de plantear a dichos especialistas y a sus tutores cuantas cuestiones se susciten como consecuencia de dicha relación.

3. La supervisión de residentes de primer año será de presencia física y se llevará a cabo por los profesionales que presten servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad por los que el personal en formación esté rotando o prestando servicios de atención continuada.

Los mencionados especialistas visarán por escrito las altas, bajas y demás documentos relativos a las actividades asistenciales en las que intervengan los residentes de primer año.

4. La supervisión decreciente de los residentes a partir del segundo año de formación tendrá carácter progresivo.

A estos efectos, el tutor del residente podrá impartir, tanto a este como a los especialistas que presten servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad, instrucciones específicas sobre el grado de responsabilidad de los residentes a su cargo, según las características de la especialidad y el proceso individual de adquisición de competencias.

En todo caso, el residente, que tiene derecho a conocer a los profesionales presentes en la unidad en la que preste servicios, podrá recurrir y consultar a los mismos cuando lo considere necesario.

5. Las comisiones de docencia elaborarán protocolos escritos de actuación para graduar la supervisión de las actividades que lleven a cabo los residentes en áreas asistenciales significativas, con referencia especial al área de urgencias o cualesquiera otras que se consideren de interés.

Dichos protocolos se elevarán a los órganos de dirección del correspondiente centro o unidad para



que el jefe de estudios de formación especializada consensue con ellos su aplicación y revisión periódica.

PARTICIPACIÓN EN COMISIONES

Los residentes tienen representación en los siguientes órganos de participación: Comisiones y Subcomisiones de Docencia, Comisiones Asistenciales y otros Comités técnicos.

2.4. Lencería

El centro suministrará la ropa de uso sanitario necesaria (batas, zuecos, etc.).

2.5. Salario

Las retribuciones a percibir por el trabajador residente comprenderán los siguientes conceptos:

A) Sueldo base: el que se corresponda con el título exigido para el acceso a la plaza de especialista en formación adjudicada

B) Complementos en base a la normativa vigente

Las retribuciones previstas en esta cláusula se actualizarán de acuerdo con las previsiones contenidas en las leyes anuales de presupuestos y con lo que establezca el convenio colectivo que resulte de aplicación.

2.6. Solicitud de acceso a IANUS (historia clínica electrónica)

Al residente se le facilitará el formulario para la solicitud de usuario de informática, con acceso a IANUS y correo electrónico, desde la Unidad de Docencia se le indicará al servicio de Informática que tipo de acceso tendrán, atendiendo a su grado de responsabilidad.

2.7. Normas para solicitud y concesión de permisos

El personal residente, para los efectos de régimen de permisos y licencias, recibirá el mismo tratamiento que el personal estatutario de la institución en que preste servicios.

2.7.1. Impresos

Están a disposición de todo el personal en la Intranet.

2.7.2. Vacaciones

Se solicitarán a través del programa FIDES.

2.7.3. Días de libre disposición

Se solicitarán a través del programa FIDES.



3. LA ESPECIALIDAD DE FARMACIA HOSPITALARIA

3.1. Definición de la especialidad.

Farmacia Hospitalaria es una especialidad en Ciencias de la Salud que se ocupa de satisfacer las necesidades farmacéuticas de la población atendida a través de procesos relacionados con la disponibilidad e información de medicamentos, así como de todas aquellas actividades orientadas a conseguir una utilización apropiada, segura y eficiente de los medicamentos y de los productos sanitarios.

La **misión** del servicio de Farmacia del ASF es contribuir en el proceso asistencial promoviendo la atención farmacéutica basada en la evidencia científica, con criterios de eficacia, seguridad, y eficiencia en la gestión de los recursos disponibles, llevando a cabo la identificación y gestión de riesgos y favoreciendo la docencia e investigación para el desarrollo de sus trabajadores, así como la colaboración con el resto del equipo asistencial. Todo ello en la búsqueda de la mejora del estado de salud, la humanización en la atención y la calidad de vida de los usuarios, en el marco de mejora continua del ASF que garantice la continuidad asistencial de los pacientes.

El **perfil profesional** del farmacéutico de hospital debe integrar las actividades tradicionales y clínicas del farmacéutico con las normas deontológicas, contribuyendo a mejorar la salud y calidad de vida de los pacientes, mediante el uso seguro y eficiente de los medicamentos. En este contexto, el farmacéutico de hospital desarrolla sus funciones prestando un servicio integrado con otras actividades de la atención hospitalaria, sin perjuicio de asumir, dentro del equipo asistencial, su propia responsabilidad en el diseño, monitorización y evaluación de la farmacoterapia y sus resultados en el paciente.

Las **funciones** que lleva a cabo el farmacéutico hospitalario en los ámbitos asistencial, de la gestión y de la docencia e investigación, se inscriben en el marco de las previsiones contenidas en el RD 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, y en las distintas leyes de ordenación farmacéutica de las comunidades autónomas que en cada caso resulten de aplicación.

3.2 Normativa.

- La [Ley 44/2003](#) de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. El capítulo III, del título II de esta Ley (artículos 15 a 32) está monográficamente destinado a la formación especializada en Ciencias de la Salud y sus previsiones han sido desarrolladas por las disposiciones que se citan en los párrafos siguientes.
- [Real Decreto 1146/2006](#), de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.



- [Real Decreto 183/2008](#), de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.
- [Resolución de 21 de marzo de 2018](#), de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se aprueban las directrices básicas que deben contener los documentos acreditativos de las evaluaciones de los especialistas en formación y [Resolución de 3 de julio de 2018](#), de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se corrigen errores en la de 21 de marzo de 2018.
- [Real Decreto 589/2022](#), de 19 de julio, por el que se regulan la formación transversal de las especialidades en Ciencias de la Salud, el procedimiento y criterios para la propuesta de un nuevo título de especialista en Ciencias de la Salud o diploma de área de capacitación específica, y la revisión de los establecidos, y el acceso y la formación de las áreas de capacitación específica; y se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación en especialidades en Ciencias de la Salud.
- [Orden SCO/581/2008](#), de 22 de febrero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de las comisiones de docencia, a la figura del jefe de estudios de formación especializada y al nombramiento del tutor.
- [Orden SSI/81/2017](#), de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.

3.3 Referencias al Programa oficial de la especialidad

El Programa Formativo de Farmacia Hospitalaria fue aprobado por la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de educación y Ciencia por resolución de fecha 20 de mayo de 1999.

Se puede consultar los distintos programas e información del consejo nacional de especialistas en ciencias de la salud en el siguiente enlace:

<https://www.sanidad.gob.es/areas/profesionesSanitarias/formacionEspecializada/consejoNacional/home.htm>



4. LA FORMACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE FARMACIA HOSPITALARIA

4.1 Objetivo general de la formación

El objetivo final del presente programa es conseguir especialistas competentes y bien preparados que sean capaces de ser reconocidos como tales, siendo autosuficientes y estando capacitados para asumir la totalidad de las funciones profesionales actuales de la especialidad y las que el futuro aporte según su evolución. Por tanto, el especialista en Farmacia Hospitalaria debe ser capaz de sentar las indicaciones de los distintos procedimientos diagnósticos y terapéuticos de las diferentes áreas de la especialidad, así como de realizarlos, interpretarlos aplicarlos y explicarlos adecuadamente.

La formación debe capacitar al especialista sentando las bases para que pueda incorporar a la práctica diaria de su profesión los avances que se produzcan en su especialidad y en otras áreas de conocimiento de interés para mejorar la atención a los ciudadanos. Por ello, el programa formativo de esta especialidad persigue cumplir los siguientes objetivos:

I. COMPETENCIAS EN EL ÁMBITO ASISTENCIAL

a) Garantizar y asumir la responsabilidad técnica de la adquisición, calidad, correcta conservación, cobertura de las necesidades, custodia, y dispensación de los medicamentos precisos para las actividades intrahospitalarias y para tratamientos extrahospitalarios, que requieran una particular vigilancia, supervisión y control de conformidad con la calificación otorgada por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios para tales medicamentos.

b) Realizar la preparación, correcta conservación, cobertura de las necesidades, custodia, y dispensación de fórmulas magistrales o preparados oficinales para las actividades intrahospitalarias.

c) Establecer un sistema eficaz y seguro de distribución y dispensación de medicamentos y productos sanitarios, tomando las medidas necesarias para garantizar su correcta administración. Dispensar los medicamentos de uso hospitalario prescritos a pacientes no ingresados.

d) Establecer un sistema de farmacovigilancia intrahospitalario y colaborar con el Sistema Español de Farmacovigilancia a través de los centros autonómicos.

e) Desarrollar actividades de farmacocinética clínica y farmacogenética encaminadas a la individualización posológica para aquellos pacientes y medicamentos que lo requieran.

f) Colaborar activamente en el soporte nutricional del paciente.

g) Realizar el seguimiento de los tratamientos farmacoterapéuticos de los pacientes.

h) Realizar cuantas funciones puedan redundar en un mejor uso y control de los medicamentos y productos sanitarios.

II. COMPETENCIAS EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN



a) Participar y coordinar la selección y evaluación científica de los medicamentos y productos sanitarios del hospital a efectos de asegurar la efectividad, seguridad y eficiencia de los mismos. Participar activamente en la edición, difusión y actualización periódica de la guía farmacoterapéutica.

b) Participar en la gestión de las adquisiciones de medicamentos y productos sanitarios del hospital a efectos de asegurar la eficiencia y seguridad de los mismos. Informar del gasto en medicamentos.

c) Establecer una sistemática para el seguimiento presupuestario.

d) Participar en la implantación, desarrollo y seguimiento de protocolos farmacoterapéuticos.

e) Colaborar con las estructuras de atención primaria y especializada del área en el uso racional de los medicamentos.

f) Velar por el cumplimiento de la legislación sobre medicamentos que requieran un control especial.

g) Establecer y participar en programas de Garantía de Calidad del servicio y del hospital.

h) Participar en la Comisiones Clínicas en las que se tomen decisiones farmacoterapéuticas y en aquellas otras en las que pueda ser útil su conocimiento.

III. COMPETENCIAS EN EL ÁMBITO DOCENTE

a) Establecer un servicio de información de medicamentos para todo el personal sanitario, así como para la población asistida.

b) Llevar a cabo actividades educativas sobre cuestiones de su competencia dirigidas al personal sanitario del hospital y a los pacientes.

c) Colaborar con la docencia de grado y postgrado de los profesionales sanitarios.

IV. COMPETENCIAS EN EL ÁMBITO DE LA INVESTIGACIÓN

a) Elaborar estudios sistemáticos de utilización de medicamentos.

b) Efectuar trabajos de investigación propios o en colaboración con otras unidades o servicios.

c) Participar en los ensayos clínicos de medicamentos y productos sanitarios y custodiar y dispensar los productos en fase de investigación clínica.

d) Participar en la evaluación económica de tecnologías sanitarias.

e) Realizar proyectos de investigación relacionados con la calidad asistencial y los sistemas de información sanitaria.

OBJETIVOS DOCENTES (Conocimientos y habilidades)

Conocimientos

- Aprendizaje de los conocimientos teórico-prácticos de la especialidad.
- Capacitación para jerarquizar los conocimientos por su importancia.
- Capacitación para la aplicación de la información teórica en la práctica.



Habilidades

- Desarrollar la destreza suficiente en las técnicas inherentes a la especialidad, para solventar problemas concretos.
- Dotar de eficacia práctica a la hora de aplicar las técnicas.
- Favorecer la adopción de una escala de prioridades de actuación práctica.

OBJETIVOS ASISTENCIALES

La labor fundamental del Residente es la de formarse adecuadamente para el desempeño futuro de su trabajo como especialista en Farmacia Hospitalaria.

OTROS OBJETIVOS

Actitudes

- Formar la actitud de responsabilidad ante el enfermo y la sociedad y promover la buena relación con los pacientes, familiares y en el equipo de trabajo multidisciplinar.
- Desarrollar la capacidad de autoformación y autoevaluación.
- Capacitación para el estudio, la buena utilización de las fuentes de conocimiento, la docencia y la investigación

NIVELES DE RESPONSABILIDAD / GRADO DE SUPERVISIÓN EN LAS HABILIDADES A ADQUIRIR DURANTE LA FORMACIÓN.

En cuanto a los niveles de responsabilidad, no es posible que los especialistas en formación lleguen a ser plenamente competentes en todos y cada uno de los aspectos que integran la especialidad y por lo tanto debe diferenciarse entre conocimientos y habilidades adquiridas por una parte y por otra, las experiencias básicas alcanzadas. Los niveles de responsabilidad tienen relación con la experiencia. Hay procedimientos y exploraciones no habituales o muy complejas ejecutadas por el especialista de plantilla del servicio en las que la participación del residente es menor, no obstante, estas actividades deben formar parte de los programas de especialización pues el residente debe disponer de cierto grado de experiencia en los mismos. En otras ocasiones el residente participa como observador o como ayudante, a fin de adquirir el conocimiento y comprensión de determinados procedimientos complejos sin contar con experiencia práctica directa sobre los mismos. En parecida situación se encuentra la denominada experiencia opcional en la que experiencia práctica no es esencial, pero se requieren ciertos conocimientos teóricos. A la vista de lo anterior y con carácter general pueden distinguirse los siguientes niveles de responsabilidad:



- **Nivel de responsabilidad 1:** son actividades realizadas directamente por el Residente sin necesidad de una tutorización directa. El Residente ejecuta y posteriormente informa.
- **Nivel de responsabilidad 2:** son actividades realizadas directamente por el Residente bajo supervisión del especialista encargado.
- **Nivel de responsabilidad 3:** son actividades realizadas por el personal sanitario del Centro y observadas y/o asistidas en su ejecución por el Residente.

4.2 Organización de la tutoría.

Las principales funciones del tutor/a son las de planificar, gestionar, supervisar y evaluar todo el proceso de formación, proponiendo, cuando proceda, medidas de mejora en la impartición del programa y favoreciendo el autoaprendizaje, la asunción progresiva de responsabilidades y la capacidad investigadora del residente.

El tutor/a propondrá la guía o itinerario formativo tipo de la especialidad, que aprobará la comisión de docencia con sujeción a las previsiones del correspondiente programa. La mencionada guía, que será aplicable a todos los residentes de la especialidad que se formen en la unidad docente de que se trate, se entenderá sin perjuicio de su adaptación al plan individual de formación de cada residente, elaborado por el tutor/a en coordinación con los responsables de los dispositivos asistenciales y demás tutores de residentes que se formen en el centro o unidad docente.

El tutor/a realizará las entrevista tutor-residente periódicamente, según lo establecido en el RD 183/2008, de 8 de febrero, son obligatorias cuatro entrevistas tutor-residente al año. Estas se realizarán aproximadamente durante los meses de junio, octubre, enero y abril y el contenido básico de las mismas será el siguiente:

- Organización sobre rotaciones y objetivos específicos a alcanzar en el año.
- Evolución de la formación teórica y asistencial.
- Planificar posibles modificaciones individualizadas de la guía formativa.
- Programación de sesiones clínicas y su contenido.
- Formación científica. Cursos y asistencia a congresos. Actividades formativas impartidas.
- Resultado de evaluaciones y sugerencias para modificar la guía formativa.
- Discusión razonada de la memoria de cada rotación.

El Tutor dispone de un día liberado de labor asistencial al mes, destinado a realizar las labores administrativas necesarias, entrevistas a los residentes, etc.; además de acudir a la reunión de la Comisión de Docencia del centro. El resto de los días del mes está siempre disponible para solucionar cualquier problema que surja relacionado con la Docencia.



El tutor/a estará al tanto de las evaluaciones de las rotaciones fuera de la propia unidad y participará en el comité de Evaluación anual y final de cada residente, así mismo tendrá en cuenta la actividad de formación del residente, la actividad investigadora y el resultado de encuestas sobre el grado de satisfacción con la calidad docente.

Para facilitar la labor tutorial y la evaluación anual, el residente debe entregar al final de año de residencia según los modelos elaborados por la Comisión de Docencia lo siguiente:

- **Memoria anual** que incluye:
 - Descripción del trabajo realizado en cada una de las rotaciones, adquisición de conocimientos y habilidades.
 - Actividad realizada
 - Resumen de los cursos del programa común y específico complementario realizados
 - Reflexión crítica de cada rotación
- Ficha de evaluación de **actividades complementarias**, supervisada por el tutor.

En la **Intranet del ASF**, en el apartado de la **Unidad de Docencia** se encuentran disponibles todos los documentos y la información necesaria para el residente:

1. Programa Común y Específico complementario
2. Normativa de la Comisión de Docencia
3. Normativa de la Formación Sanitaria Especializada.
4. Regulación de rotaciones externas.
5. Modelo de incidencias en las guardias.
6. Protocolo de supervisión de los residentes en las guardias. (Área de urgencias)
7. Plan de gestión de calidad docente de la formación sanitaria especializada del ASF
8. Documentos evaluación: instrucciones, ficha evaluación de rotaciones, ficha de evaluación de actividades complementarias, ficha de evaluación ponderada.
9. Instrucciones para ayudas en rotaciones externas, cursos y congresos.

4.3 Plan de evaluación: evaluación formativa, anual y final.

Las evaluaciones deberán ser motivadas y basadas en datos acreditados, se constituirá un Comité de Evaluación cuya función será la evaluación anual y final de los Especialistas en formación.

4.3.1 Evaluación formativa/continuada

La evaluación formativa tiene como finalidad el seguimiento del progreso en el aprendizaje del residente, su adquisición de competencias y la consecución de los objetivos establecidos en el programa de formación,



identificando y planificando cuando proceda las actividades específicas para alcanzarlas.

Esta evaluación se llevará a cabo mediante las entrevistas tutor-residente, la valoración de la memoria de actividades y los informes de los colaboradores docentes de cada rotación.

4.3.2 Evaluación sumativa

La evaluación sumativa anual tiene la finalidad de calificar los conocimientos, habilidades y actitudes de las actividades formativas asistenciales, docentes e investigadoras realizadas conforme al plan individual de formación (PIF), al finalizar cada uno de los años que integran el programa formativo de la especialidad.

Según la Resolución de 21 de marzo de 2018, de la Dirección General de Ordenación Profesional, se aprueban las siguientes directrices básicas para las evaluaciones de los especialistas en formación:

El tutor elaborará un **informe de evaluación anual**, según el cual el Comité de Evaluación decide la calificación anual del residente:

POSITIVA: Calificación Global anual ≥ 5

NEGATIVA (recuperable): Calificación Global anual < 5 o imposibilidad de prestación de servicios superior al 25% de la jornada anual.

Se realizará **Evaluación Final** tras la evaluación positiva del **último año de residencia**

POSITIVA. La media de calificaciones está entre 5 y 7,5

POSITIVA DESTACADO. La media de calificaciones es $>$ de 7,5

NEGATIVA. Media de las calificaciones del residente es < 5 . Debe acreditarse la falta de aprovechamiento y las medidas que el tutor haya puesto en marcha para solventarlas y su carencia de resultado.

INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DEL TUTOR

Informes de Rotaciones 65 % + Actividades complementarias 10% + Informe del tutor 25%

A. Ponderación de los informes de rotaciones 65%:

Duración (meses) x Calificación de la rotación / 11 meses

Para cada rotación se elaborará una **FICHA DE EVALUACIÓN DE ROTACIONES** según el modelo aprobado por la comisión de docencia, disponible en la Intranet de la UDI en donde se incluye:

Evaluación cualitativa del cumplimiento de objetivos de cada rotación.

Definidos previamente con el nivel de responsabilidad que le corresponda y que serán evaluados por 2-3 adjuntos por cada rotación. (Total/parcial/no conseguido)

Nivel de Conocimientos y habilidades (A):

Conocimientos adquiridos, razonamiento/valoración del problema, capacidad para tomar decisiones, habilidades, uso racional de recursos, seguridad del paciente.



Evaluación de 1 a 10

Nivel de Actitudes (B):

Motivación, puntualidad/asistencia, comunicación con el paciente y la familia, trabajo en equipo, valores éticos y profesionales.

Evaluación de 1 a 10

Calificación global de la rotación = 70% A + 30% B

NOTA: Respecto a las evaluaciones negativas.

La evaluación negativa de los ítems del apartado A, conllevará necesariamente una propuesta de evaluación negativa recuperable por insuficiente aprendizaje

La evaluación negativa de los ítems del apartado B, puede recuperarse en las rotaciones consecutivas del año de formación que corresponda o pueden dar lugar a una propuesta de evaluación negativa.

Actividades complementarias 10%:

Publicaciones, comunicaciones/póster, asistencia a cursos/talleres, sesiones clínicas, proyectos investigación.

NIVEL	PUBLICACIONES	COMUNICACIÓN ORAL	PÓSTER
INTERNACIONAL	0,3	0,2	0,1
NACIONAL	0,2	0,1	0,05
AUTONÓMICA	0,1	0,05	0,02

Asistencia curso/taller (mínimo 10 horas)	Ponente curso/taller (mínimo 2 horas)	Ponente en sesiones	Participación en proyectos de investigación
0,02-0,1 (valorar duración y complejidad)	Hasta 0,2 (valorar duración y complejidad)	- En el servicio/unidad hasta 0,01 - Generales/hospitalarias hasta 0,02	0,05-0,2 (valorar implicación y tipo de proyecto)

3. Calificación anual del tutor 25%:

Entrevistas trimestrales, libro del residente, informes de jefes asistenciales, valoración cualitativa de cada rotación.

Evaluación cuantitativa	Evaluación cualitativa
1-2	<u>Muy insuficiente.</u> Lejos de alcanzar los objetivos anuales. Deben indicarse áreas de mejora en el apartado correspondiente.
3-4	<u>Insuficiente.</u> No alcanza todos los objetivos anuales, pero podrían alcanzarse con un período complementario de formación. Deben proponerse áreas de mejora en el apartado correspondiente



	y sugerir la duración del periodo complementario.
5	<u>Suficiente</u> . Alcanza los objetivos anuales.
6-7	Bueno. Alcanza los objetivos anuales, demostrando un nivel superior en algunos de ellos.
8-9	<u>Muy bueno</u> . Domina todos los objetivos anuales.
10	<u>Excelente</u> . Muy alto nivel de desempeño durante el año formativo. Sólo alcanzan esta calificación un número limitado de residentes. Se valorará de acuerdo con la experiencia del tutor con los resultados de la promoción o con otras promociones anteriores de residentes calificados como muy buenos

4.4 Documentos o bibliografía de apoyo.

Se indican las revistas especializadas disponibles, recomendadas disponibles a través de Biblosaúde – Mergullador <https://biblosaude.sergas.gal/Paxinas/web.aspx>, catálogo de publicaciones electrónicas, auspiciado por la Consellería de Sanidad, en el que se ofrece el listado de revistas electrónicas con acceso en internet a texto completo. Además, también existe acceso directo a la revista Uptodate®.

A continuación, se enumeran las revistas de acceso electrónico de mayor interés en la Especialidad:

- Farmacia Hospitalaria (<https://www.sefh.es/revista-farmacia-hospitalaria.php>)
- Boletín Farmacoterapéutico Andaluz (http://www.cadime.es/es/boletines_publicados.cfm)
- American Journal of Health-System Pharmacy (acceso a través de Biblosaude)
- European Journal of Hospital Pharmacy (acceso a través de Biblosaude)
- Annals of Pharmacotherapy (acceso a través de Biblosaude)
- Pharmacotherapy (acceso a través de Biblosaude)
- Nutrición Hospitalaria (acceso a través de Biblosaude)
- Journal of Parenteral and Enteral Nutrition (acceso a través de Biblosaude)
- Clinical Nutrition (acceso a través de Biblosaude)
- Revista de Calidad Asistencial (acceso a través de Biblosaude)
- Revista Española de Quimioterapia (acceso a través de Biblosaude)

Si no existen determinados artículos, pueden ser solicitados en la Biblioteca, que gestiona su localización y adquisición gratuita por medio de convenios y conciertos con otras Bibliotecas hospitalarias.

- **Instituciones y Sociedades Científicas**

- Consellería de Sanidad: <http://www.sergas.es>



- Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria: <https://www.sefh.es/>
- American Society of Health-System Pharmacists: <http://www.ashp.org/rtp/>
- European Association of Hospital Pharmacy: <http://www.eahp.eu/>
- **Otros recursos online de interés para el residente**
 - Micromedex (acceso a través de Bibliosaude)
 - BotPlus (<https://botplusweb.portalfarma.com/>)
 - Vademecum (acceso a través de la intranet de Farmacia)
 - Boletines de ISMP España (<http://www.ismp-espana.org/ficheros/index/>)

Por otra parte, es característica general de la formación la utilización de «**guías de procedimientos**» estandarizados para documentar las capacidades y la experiencia obtenidas.

4.5 Programa teórico complementario y desarrollo del Itinerario formativo

Programa teórico común y específico complementario

1. La formación teórica de la especialidad será responsabilidad del residente, asesorado por los adjuntos responsables de las rotaciones que esté realizando.

2. La Comisión de Docencia y la Unidad de Formación Continuada del CHUF organizan un programa de formación común complementario y un programa específico para esta especialidad, en colaboración con el servicio de Farmacia Hospitalaria.

El residente debe asistir a estas actividades de manera obligatoria según su año de residencia. La asistencia a actividades de manera voluntaria será valorada favorablemente en el informe del tutor.

Algunos de estos cursos son organizados por Formación Continuada para facultativos, pero serán reservadas plazas para los residentes.

Cursos del programa específico complementario que es obligatorios realizar en algún momento durante los años de residencia:

- Ferramentas de calidade e norma UNE EN ISO 9001
- Xestión de calidade. Procesos e auditorías

3. Además de las actividades formativas del CHUF es aconsejable que los residentes asistan a cursos y congresos específicos de la especialidad. Para estos cursos pueden optar a ayudas económicas gestionadas por la Comisión de Docencia. Algunos de ellos son:

- a. Curso Bienvenida residentes de primer año de la SEFH (R1)
- b. Congreso nacional de la SEFH (R2)
- c. Curso Farmacia Clínica Joaquim Bonal, organizado por el hospital Santa Creu y Sant Pau (R3)



- d. Curso AULAFIR, organizado por la SEFH (R4)
- e. Jornada 4FIR, organizada por la SEFH (R4)
- f. Otros congresos de interés:
 - Congreso de la Sociedad Española de Nutrición Enteral y Parenteral
 - Congreso de la European Hospital Pharmacy Association
 - Congreso Nacional de Atención Sanitaria al Paciente Crónico
- g. Se asistirá a otros cursos, tanto locales como nacionales, que se consideren de interés por parte del Servicio de Farmacia.

Rotaciones:

Para alcanzar las competencias propias del especialista en Farmacia Hospitalaria, el residente ha de rotar por las diferentes estructuras que forman la Unidad Docente, de modo que se cubran todas las necesidades formativas.

Las rotaciones establecidas en nuestra Unidad Docente se han adaptado, según las características de nuestra área sanitaria, a las recomendadas en el Programa Formativo Oficial de la Especialidad. La distribución por las distintas áreas asistenciales se detalla a continuación de manera orientativa, pudiendo ser modificada en función de cambios organizativos del servicio o de las necesidades particulares de formación de cada residente, siempre de manera consensuada con el tutor y cuando proceda con la aprobación de la comisión de docencia.

Rotaciones de R1:

1. Rotación inicial por las áreas básicas del servicio de Farmacia (4 meses):
 - a. Recepción, almacenamiento y conservación de medicamentos. Control de botiquines
 - b. Rotación básica por el área de dispensación
 - c. Rotación básica en consultas externas de Farmacia
 - d. Rotación básica en información de medicamentos
 - e. Rotación básica por la unidad de elaboración de medicamentos
2. Dispensación de medicamentos, monitorización farmacoterapéutica en pacientes ingresados. Terapia antiinfecciosa. Acondicionamiento de medicamentos
3. Nutrición enteral domiciliaria
4. Ensayos clínicos
5. Coordinación con Atención Primaria
6. Continuidad asistencial



7. Farmacovigilancia y Gestión del riesgo

Rotaciones de R2:

1. Dispensación de medicamentos, monitorización farmacoterapéutica en pacientes ingresados. Terapia antiinfecciosa. Acondicionamiento de medicamentos
2. Nutrición enteral domiciliaria
3. Elaboración y control de formas farmacéuticas, mezclas intravenosas y otros preparados estériles y Nutrición artificial
4. Farmacia oncológica
 - a. Hospital de día de Oncohematología
 - b. Consulta externa
 - c. Paciente ingresado
5. Atención farmacéutica en terapias biológicas:
 - a. Hospital de día
 - b. Consulta externa
6. Farmacovigilancia y Gestión del riesgo

Rotaciones de R3:

1. Elaboración y control de formas farmacéuticas, mezclas intravenosas y otros preparados estériles
2. Nutrición artificial
3. Farmacia oncológica
 - a. Hospital de día de Oncohematología
 - b. Consulta externa
 - c. Paciente ingresado
4. Atención farmacéutica en terapias biológicas:
 - a. Hospital de día
 - b. Consulta externa
5. Farmacocinética clínica
6. Hospital de día Oncología
7. Atención farmacoterapéutica en consulta externa de Farmacia
8. Consulta de VIH (UEIN)
9. Gestión de stocks, Gestión de servicio
10. Rotación externa

Rotaciones de R4:

1. Atención farmacoterapéutica sociosanitaria
2. Unidades de hospitalización



3. Atención Primaria

4. Rotación externa

Los residentes en los dos últimos años pueden solicitar rotaciones externas, es decir, períodos formativos en otros centros o dispositivos no previstos en el programa de formación ni en la acreditación otorgada en el centro o unidad docente. Deben ser propuestas por el tutor y aprobadas por la Comisión de Docencia. Para estas rotaciones pueden optar a ayudas económicas gestionadas por la Comisión de Docencia (ver normativa en la intranet - Unidad de Docencia e Investigación).

En nuestra área sanitaria se recomiendan como rotaciones externas:

- Unidad de Farmacocinética Clínica.
- Unidad de Investigación.
- Unidad de Urgencias.

Cuadro resumen orientativo del programa de Formación:

	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY		
R1	Áreas básicas del servicio de Farmacia				Dispensación de medicamentos Monitorización farmacoterapéutica en pacientes ingresados Ensayos clínicos Continuidad asistencial Coordinación con Atención Primaria								Nutrición enteral domiciliaria	
													Gestión del riesgo y Farmacovigilancia	
R2	Dispensación de medicamentos Monitorización farmacoterapéutica en pacientes ingresados Ensayos clínicos Continuidad asistencial Coordinación con Atención Primaria				Elaboración y control de formas farmacéuticas (FF) estériles y no estériles Nutrición Artificial Farmacia Oncológica Consulta Externa de terapias biológicas								Nutrición Enteral Domiciliaria	
													Gestión del riesgo y Farmacovigilancia	
R3	Elaboración/control de FF estériles y no estériles Nutrición Artificial Farmacia Oncológica Consulta Externa de terapias biológicas				HDD Oncología	UH	FCC y logística	Gestión de stocks, gestión del servicio		Consulta externa de Farmcia	Rotación externa			
R4	UEIN	Centros sociosanitarios			Farmacia Atención Primaria	Unidades de hospitalización					Rotación externa			
Actividades permanentes de carácter transversal: 1) Docencia. Actividades formativas. 2) Gestión del riesgo. 3) Gestión de la calidad. 4) Sistemas de información y logística. 5) Investigación. Estudios de utilización de medicamentos. 6) Relaciones institucionales y profesionales. 7) Relación farmacéutico-paciente.														

UH: Unidad de hospitalización, FCC: Farmacocinética clínica, UEIN: Unidad de Enfermedades Infecciosas.



“FARMACIA HOSPITALARIA”

PRIMER AÑO - R1

Objetivos del período formativo de R1

Generales: Adquisición de los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para desarrollar con eficacia las competencias profesionales del farmacéutico hospitalario. El periodo de formación deberá proveer las bases que aseguren la capacidad del residente para el autoaprendizaje y la formación continuada a lo largo de su vida profesional, a fin de actualizar sus competencias profesionales y adquirir conocimientos en organización sanitaria y gestión clínica.

Específicos:

- Adquirir los conocimientos básicos necesarios para el trabajo diario en las diferentes áreas del Servicio de Farmacia.
- Asumir la validación de la prescripción y la dispensación de medicamentos como una responsabilidad básica de la labor asistencial, y la importancia que tiene un sistema de dispensación individualizada de medicamentos como base para la realización de las actividades clínicas que se han de realizar. Desarrollar sistemas de dispensación que garanticen: seguridad (administración del medicamento en la forma farmacéutica, dosis y vía prescrita), eficiencia (utilización eficiente del personal implicado en el proceso prescripción-dispensación-administración) y control (disminución de stocks no controlados y pérdidas y conocimiento de la utilización de medicamentos en el Hospital).
- Conocer las normas de acondicionamiento de medicamentos para su dispensación y control del proceso.

Rotaciones R1

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
ROTACIÓN INICIAL POR LAS ÁREAS BÁSICAS	4 MESES	<i>Área de Dispensación. Servicio de Farmacia.</i>	Todo el personal del servicio. Responsables: Belén Bardán García Mónica Granero López

Competencias:

1. Conocer las normas de recepción, almacenamiento y conservación de medicamentos para asegurar la correcta disponibilidad de los medicamentos en el momento de uso.
2. Conocer y supervisar el cumplimiento de las normas de almacenamiento y conservación de los medicamentos en los botiquines de planta y controlar los aspectos básicos de su utilización.
3. Conocer el funcionamiento básico del área de Dispensación (conocimiento de la guía farmacoterapéutica, los distintos sistemas de distribución de medicamentos, y la dispensación de medicación al alta hospitalaria).
4. Conocer las actividades básicas desarrolladas en las consultas externas de farmacia.
5. Conocer y apreciar la importancia de la información de medicamentos, como base para prevenir o resolver los problemas farmacoterapéuticos de los pacientes. Conocer las fuentes básicas de información de medicamentos. Conocer las técnicas básicas de búsqueda de información y de difusión de la misma.
6. Conocer el funcionamiento básico del área de Elaboración (conocimientos básicos de elaboración de fórmulas magistrales y de las normas de trabajo en estériles y no estériles).



Rotaciones R1

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, MONITORIZACIÓN FARMACOTERAPÉUTICA EN PACIENTES INGRESADOS. TERAPIA ANTIINFECCIOSA. ACONDICIONAMIENTO DE MEDICAMENTOS.	3 MESES	<i>Área de Dispensación. Servicio de Farmacia.</i>	Todo el personal del servicio. Responsables: Belén Bardán García Mónica Granero López

Competencias:

1. Participar en los procedimientos de adquisición, identificación, recepción, almacenamiento, conservación y custodia de los diferentes tipos de medicamentos.
2. Conocer el tratamiento farmacológico de las principales patologías tratadas en el hospital e interpretar y validar las prescripciones médicas, realizando intervenciones farmacoterapéuticas cuando proceda.
3. Conocer los distintos tipos de modelos de prescripción, dispensación y distribución de medicamentos, y los sistemas informatizados y/o automatizados de almacenamiento y dispensación, siendo capaz de resolver los problemas técnicos más habituales.
4. Manejar los sistemas de información clínica, fuentes de información y bases de datos biomédicas, asumiendo la resolución de consultas y problemas relacionados con la medicación que le surjan al resto de profesionales.
5. Promover la cultura de seguridad relacionada con los medicamentos.
6. Colaborar en los programas de optimización de antimicrobianos desarrollados en el hospital.

Rotaciones R1

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
ENSAYOS CLÍNICOS	MEDIO MES	<i>Área de Dispensación. Servicio de Farmacia.</i>	Todo el personal del servicio. Responsable: Belén Bardán García

Competencias:

1. Conocer la legislación vigente aplicable a ensayos clínicos con medicamentos, las normas de Buena Práctica Clínica y los procesos de tramitación y autorización de los mismos, así como los organismos implicados.
2. Conocer las funciones del servicio de Farmacia en los ensayos clínicos y en el Comité Ético de Investigación Clínica (CEIC).
3. Realizar las actividades de gestión, preparación, dispensación de muestras.
4. Manejar los programas y/o sistemas informáticos (IVRS) de control de muestras.
5. Participar en alguna visita de inicio, monitorización y/o cierre de ensayos.



Rotaciones R1			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
NUTRICIÓN ENTERAL DOMICILIARIA	1 MES	Consulta de Nutrición Enteral Domiciliaria. Servicio de Farmacia.	Todo el personal del servicio. Responsable: Roberto Taboada López
Competencias:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer y manejar los protocolos de Nutrición enteral (NE) disponibles en el área sanitaria. 2. Identificar y participar en la resolución de las complicaciones más habituales relacionadas con la nutrición enteral. 3. Revisar la compatibilidad de la medicación domiciliaria de los pacientes con la NE. 4. Proporcionar información adecuada a los miembros del equipo asistencial que la soliciten, o al propio paciente. 			

Rotaciones R1			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, MONITORIZACIÓN FARMACOTERAPÉUTICA EN EL PACIENTE CRÓNICO Y PSIQUIÁTRICO. COORDINACIÓN CON ATENCIÓN PRIMARIA.	1 MES	Área de Dispensación. Servicio de Farmacia.	Todo el personal del servicio Responsable: Beatriz Salazar Laya
Competencias:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer el tratamiento farmacológico de las principales patologías tratadas en las unidades de Psiquiatría, Hospitalización a Domicilio, Cuidados Paliativos y Crónicos, interpretando y validando las prescripciones médicas, realizando intervenciones farmacoterapéuticas cuando proceda. 2. Conocer los distintos tipos de modelos de prescripción, dispensación y distribución de medicamentos a los centros de salud del área sanitaria. 3. Colaborar en el programa de Adherencia a Neurolépticos Depot del área sanitaria. 4. Formar parte de equipos multidisciplinares. 			

Rotaciones R1			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
CONTINUIDAD ASISTENCIAL (CONCILIACIÓN DE LA MEDICACIÓN, MEDICACIÓN AL	1 MES	Área de Dispensación. Servicio de Farmacia.	Todo el personal del servicio. Responsable:



ALTA, HOMOLOGACIÓN DE RECETAS)			Ana Montero Hernández
Competencias:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar un plan farmacoterapéutico y de monitorización para la prevención e identificación de problemas relacionados con la medicación, de forma coordinada con el equipo asistencial. 2. Realizar la conciliación del tratamiento domiciliario al ingreso y al alta hospitalaria de los pacientes mayores de 65 años con al menos 5 medicamentos crónicos. 3. Favorecer el cumplimiento de los tratamientos tras el alta hospitalaria. 4. Favorecer la adherencia al tratamiento de los pacientes pluripatológicos polimedicados. 5. Formar parte de equipos multidisciplinares. 			

Rotaciones R1			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
FARMACOVIGILANCIA Y GESTIÓN DEL RIESGO	MEDIO MES	Área de Gestión Servicio de Farmacia.	Todo el personal del servicio. Responsable: Mónica Granero López
Competencias:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer el trabajo realizado en el Núcleo de Seguridad, y las funciones de Farmacia respecto a la farmacovigilancia y gestión de riesgos relacionado con medicamentos. 2. Conocer la legislación vigente y el funcionamiento del sistema español de farmacovigilancia de medicamentos y productos sanitarios. 3. Conocer los sistemas de detección y notificación de RAM, incidentes y errores de medicación. 4. Detectar RAM, notificar y promover la notificación del resto de profesionales a través del programa de farmacovigilancia. 5. Diseñar, difundir y/o participar en programas de farmacovigilancia y seguridad del medicamento. 			

Sesiones Clínicas / bibliográficas / otras específicas	
Como asistente	Como ponente
<p>A todas las sesiones del servicio de Farmacia</p> <p>A las sesiones generales del CHUF</p>	<p>Al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una sesión clínica - Una sesión bibliográfica/farmacoterapéutica - Dos revisiones farmacoterapéuticas para presentar en el Comité Técnico de Farmacia y Terapéutica



Guardias

6 guardias al mes (5 laborables y 1 festivo)

Programa Transversal del Residente

Disponible en la Intranet- Unidad de Docencia e Investigación

Programa Específico Complementario del Residente

Disponible en la Intranet- Unidad de Docencia e Investigación

Actividades científicas y de Investigación

- Las que le sean asignadas por los adjuntos responsables de las áreas del servicio en las que esté rotando
- Colaborar en la elaboración de comunicaciones a congresos (enviará al menos 2 comunicaciones al congreso de la SEFH).
- Continuar con el trabajo de investigación programado en el primer año.

Otras observaciones o referencias

Durante la Residencia se realizará al menos un trabajo de investigación completo con todos los trámites metodológicos y aprobación previa del Comité de Ética de Investigación procediendo a su exposición pública y su posterior publicación.

Presentación anual de Comunicaciones Orales/Videos/Póster a los Congresos nacionales e internacionales de la especialidad



SEGUNDO AÑO - R2

Objetivos del período formativo de R

Generales: Adquisición de los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para desarrollar con eficacia las competencias profesionales del farmacéutico hospitalario. El periodo de formación deberá proveer las bases que aseguren la capacidad del residente para el autoaprendizaje y la formación continuada a lo largo de su vida profesional, a fin de actualizar sus competencias profesionales y adquirir conocimientos en organización sanitaria y gestión clínica.

Específicos:

- Conocer las normas de correcta elaboración y control de calidad para garantizar que las formulaciones elaboradas son seguras, eficaces y racionales.
- Proporcionar al paciente los preparados estériles en condiciones óptimas de utilización: dosis, esterilidad, ausencia de partículas, ausencia de pirógenos, conservación y adecuación a la situación clínica del paciente.
- Proporcionar el soporte nutricional pertinente a los pacientes que lo precisen y la información adecuada a los miembros del equipo asistencial.
- Promover la correcta utilización de los medicamentos antineoplásicos para optimizar los resultados en el paciente aplicando estrategias de mejora continua de la calidad.
- Proporcionar atención farmacéutica individualizada a los pacientes a tratamiento con terapias biológicas y de oncohematología.

Rotaciones R2

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, MONITORIZACIÓN FARMACOTERAPÉUTICA EN PACIENTES INGRESADOS. TERAPIA ANTIINFECCIOSA. ACONDICIONAMIENTO DE MEDICAMENTOS.	3 MESES	<i>Área de Dispensación. Servicio de Farmacia.</i>	Todo el personal del servicio. Responsables: Belén Bardán García Mónica Granero López

Competencias:

1. Participar en los procedimientos de adquisición, identificación, recepción, almacenamiento, conservación y custodia de los diferentes tipos de medicamentos.
2. Conocer el tratamiento farmacológico de las principales patologías tratadas en el hospital e interpretar y validar las prescripciones médicas, realizando intervenciones farmacoterapéuticas cuando proceda.
3. Conocer los distintos tipos de modelos de prescripción, dispensación y distribución de medicamentos, y los sistemas informatizados y/o automatizados de almacenamiento y dispensación, siendo capaz de resolver los problemas técnicos más habituales.
4. Manejar los sistemas de información clínica, fuentes de información y bases de datos biomédicas, asumiendo la resolución de consultas y problemas relacionados con la medicación que le surjan al resto de profesionales.
5. Promover la cultura de seguridad relacionada con los medicamentos.
6. Colaborar en los programas de optimización de antimicrobianos desarrollados en el hospital.



Rotaciones R2

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
NUTRICIÓN ENTERAL DOMICILIARIA	1 MES	<i>Consulta de Nutrición Enteral Domiciliaria. Servicio de Farmacia.</i>	Todo el personal del servicio. Responsable: Roberto Taboada López

Competencias:

1. Conocer y manejar los protocolos de Nutrición enteral (NE) disponibles en el área sanitaria.
2. Identificar y participar en la resolución de las complicaciones más habituales relacionadas con la nutrición enteral.
3. Revisar la compatibilidad de la medicación domiciliaria de los pacientes con la NE.
4. Proporcionar información adecuada a los miembros del equipo asistencial que la soliciten, o al propio paciente.

Rotaciones R2

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
ELABORACIÓN Y CONTROL DE FORMAS FARMACÉUTICAS, MEZCLAS INTRAVENOSAS Y OTROS PREPARADOS ESTÉRILES	1,5 MESES	<i>Área de Elaboración. Servicio de Farmacia.</i>	Todo el personal del servicio Responsable: Ana González Rodríguez

Competencias:

1. Conocer y manejar los protocolos y procedimientos de trabajo del área.
2. Elaborar, manipular y acondicionar cumpliendo con las normas de correcta elaboración, control de calidad, registros y trazabilidad que garantizan la idoneidad y seguridad de las formulaciones.
3. Manejar las fuentes de información adecuadas y ser capaz de elaborar un procedimiento de elaboración, control y registro, así como elaborar una hoja de información al paciente, en caso de ser preciso realizar una nueva preparación.
4. Trabajar de manera ordenada y cumpliendo con las normas de higiene y vestimenta establecidas que garantizan la seguridad del manipulador y de las formas farmacéuticas.
5. Asumir la supervisión de las tareas delegadas al personal de enfermería adscrito al área de Elaboración.

Rotaciones R2

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
NUTRICIÓN ARTIFICIAL	1,5 MESES	<i>Área de Elaboración. Servicio de Farmacia.</i>	Todo el personal del servicio Responsable: Ana González Rodríguez

Competencias:



1. Conocer y manejar los protocolos de Nutrición Parenteral (NP) disponibles en el área sanitaria.
2. Diseñar y validar las prescripciones de NP; manejar herramientas de cálculo de requerimientos nutricionales y de electrolitos, sistemas de información clínica y fuentes de información necesarios
3. Manejar el programa informático Kabisoft® de prescripción y formulación individualizada de la NP.
4. Realizar el seguimiento clínico, ser capaz de identificar y participar en la resolución de las complicaciones más habituales, resolviendo consultas de compatibilidad de medicamentos-NP.
5. Elaborar NP siguiendo los procedimientos de higiene, vestimenta, técnica de trabajo aséptica, orden y técnica de elaboración, y control de calidad.
6. Asumir la supervisión de las tareas delegadas al personal de enfermería adscrito al área de Elaboración.

Rotaciones R2

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
FARMACIA ONCOLÓGICA - Hospital de día oncohematología - Consulta externa - Paciente ingresado	2 MESES	Área de Elaboración. Servicio de Farmacia.	Todo el personal del servicio Responsable: Isaura Rodríguez Penín Laura López Sandomingo

Competencias:

1. Conocer los principios generales de etiología, fisiopatología y epidemiología del cáncer, así como la farmacoterapia de las patologías oncohematológicas más prevalentes, la toxicidad asociada a los tratamientos, su prevención, tratamiento de soporte y el manejo de las complicaciones.
2. Conocer los procedimientos normalizados de trabajo relacionados con el área, incluidos los relativos a la zona de preparación de quimioterapia, actuación ante derrames y manejo de residuos.
3. Conoce las técnicas básicas de manipulación y administración de los medicamentos antineoplásicos y los medicamentos peligrosos. Conoce los procedimientos de actuación en caso de extravasación.
4. Colaborar en la elaboración o actualización de al menos un protocolo del área de Oncología.
5. Realizar el seguimiento farmacoterapéutico del paciente oncohematológico, valida los tratamientos y elaborar las instrucciones de trabajo para el personal elaborador.

Rotaciones R2

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
ATENCIÓN FARMACÉUTICA EN TERAPIAS BIOLÓGICAS: - Hospital de día - Consulta externa	1 MES	Área de Elaboración. Servicio de Farmacia.	Todo el personal del servicio. Responsable: Nieves Valcarce Pardeiro Laura López Sandomingo

Competencias:



1. Realizar Atención Farmacéutica a pacientes en tratamiento con terapias biológicas y participar en la resolución de consultas presenciales o telefónicas realizadas por profesionales sanitarios, pacientes y/o cuidadores.
2. Revisar y actualizar las fuentes bibliográficas relacionadas con el diagnóstico y tratamiento farmacológico de patologías reumatológicas, dermatológicas y del aparato digestivo. Estudio de las recomendaciones a nivel local e internacional y conocimiento de los protocolos relacionados vigentes en el hospital.
3. Validar las prescripciones médicas de terapia biológica y dispensar los tratamientos.
4. Colaborar en la evaluación del perfil de prescripción de las terapias biológicas encaminado a la optimización del seguimiento de los indicadores relacionados con coste-efectividad y de apoyo a la gestión de los recursos propios del hospital.
5. Realizar seguimiento de la seguridad del tratamiento farmacoterapéutico con terapias biológicas, colaborando con la notificación de eventos adversos.

Rotaciones R2

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
FARMACOVIGILANCIA Y GESTIÓN DEL RIESGO	UN MES	Área de Gestión Servicio de Farmacia.	Todo el personal del servicio. Responsable: Mónica Granero López

Competencias:

1. Conocer el trabajo realizado en el Núcleo de Seguridad, y las funciones de Farmacia respecto a la farmacovigilancia y gestión de riesgos relacionado con medicamentos.
2. Conocer la legislación vigente y el funcionamiento del sistema español de farmacovigilancia de medicamentos y productos sanitarios.
3. Conocer los sistemas de detección y notificación de RAM, incidentes y errores de medicación.
4. Detectar RAM, notificar y promover la notificación del resto de profesionales a través del programa de farmacovigilancia.
5. Diseñar, difundir y/o participar en programas de farmacovigilancia y seguridad del medicamento.

Sesiones Clínicas / bibliográficas / otras específicas

Como asistente	Como ponente
A todas las sesiones del servicio de Farmacia A las sesiones generales del CHUF	Al menos: - Una sesión clínica - Una sesión bibliográfica/farmacoterapéutica - Dos revisiones farmacoterapéuticas para presentar en el Comité Técnico de Farmacia y Terapéutica



Guardias

6 guardias al mes (5 laborables y 1 festivo)

Programa Transversal del Residente

Disponible en la Intranet- Unidad de Docencia e Investigación

Programa Específico Complementario del Residente

Disponible en la Intranet- Unidad de Docencia e Investigación

Actividades científicas y de Investigación

- Las que le sean asignadas por los adjuntos responsables de las áreas del servicio en las que esté rotando
- Colaborar en la elaboración de comunicaciones a congresos (enviará al menos 2 comunicaciones al congreso de la SEFH).
- Continuar con el trabajo de investigación programado en el primer año.

Otras observaciones o referencias

Durante la Residencia se realizará al menos un trabajo de investigación completo con todos los trámites metodológicos y aprobación previa del Comité de Ética de Investigación procediendo a su exposición pública y su posterior publicación.

Presentación anual de Comunicaciones Orales/Videos/Póster a los Congresos nacionales e internacionales de la especialidad



TERCERO AÑO - R3

Objetivos del período formativo de R

Generales: Adquisición de los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para desarrollar con eficacia las competencias profesionales del farmacéutico hospitalario. El periodo de formación deberá proveer las bases que aseguren la capacidad del residente para el autoaprendizaje y la formación continuada a lo largo de su vida profesional, a fin de actualizar sus competencias profesionales y adquirir conocimientos en organización sanitaria y gestión clínica.

Específicos:

- Contribuir a mejorar la calidad de los tratamientos farmacológicos proporcionándoles máxima eficacia y seguridad.
- Trasladar las actividades propias del farmacéutico a la proximidad del paciente oncológico, facilitando la integración del farmacéutico en el equipo asistencial, profundizando en el conocimiento de la patología oncológica y poniendo en práctica los conocimientos adquiridos durante la rotación por la sección de oncología del servicio de farmacia.
- Conocer el perfil farmacoterapéutico del paciente que acude a la consulta externa hospitalaria y detectar y resolver los problemas relacionados con los medicamentos, con el objeto de conseguir que cada paciente reciba un tratamiento farmacológico apropiado y eficaz.
- Trasladar las actividades propias del farmacéutico a la proximidad del paciente VIH positivo y facilitar la integración del farmacéutico en el equipo asistencial. Profundizar en el conocimiento de la patología de la infección por VIH y poner en práctica los conocimientos adquiridos durante la rotación por la consulta externa del servicio de farmacia.
- Poner a disposición del hospital a tiempo oportuno todos los medicamentos necesarios para su funcionamiento y atención a los pacientes al coste más favorable.
- Conocer las técnicas básicas de organización y gestión, para conseguir los objetivos establecidos por el Servicio y el Hospital.

Rotaciones R3

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
ELABORACIÓN Y CONTROL DE FORMAS FARMACÉUTICAS, MEZCLAS INTRAVENOSAS Y OTROS PREPARADOS ESTÉRILES	1 MES	Área de Elaboración. Servicio de Farmacia.	Todo el personal del servicio Responsable: Ana González Rodríguez

Competencias:

1. Conocer y manejar los protocolos y procedimientos de trabajo del área.
2. Elaborar, manipular y acondicionar cumpliendo con las normas de correcta elaboración, control de calidad, registros y trazabilidad que garantizan la idoneidad y seguridad de las formulaciones.
3. Manejar las fuentes de información adecuadas y ser capaz de elaborar un procedimiento de elaboración, control y registro, así como elaborar una hoja de información al paciente, en caso de ser preciso realizar una nueva preparación.



4. Trabajar de manera ordenada y cumpliendo con las normas de higiene y vestimenta establecidas que garantizan la seguridad del manipulador y de las formas farmacéuticas.
5. Asumir la supervisión de las tareas delegadas al personal de enfermería adscrito al área de Elaboración.

Rotaciones R3

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
NUTRICIÓN ARTIFICIAL	1 MES	Área de Elaboración. Servicio de Farmacia.	Todo el personal del servicio Responsable: Ana González Rodríguez

Competencias:

1. Conocer y manejar los protocolos de Nutrición Parenteral (NP) disponibles en el área sanitaria.
2. Diseñar y validar las prescripciones de NP; manejar herramientas de cálculo de requerimientos nutricionales y de electrolitos, sistemas de información clínica y fuentes de información necesarios.
3. Manejar el programa informático Kabisoft® de prescripción y formulación individualizada de la NP.
4. Realizar el seguimiento clínico, ser capaz de identificar y participar en la resolución de las complicaciones más habituales, resolviendo consultas de compatibilidad de medicamentos-NP.
5. Elaborar NP siguiendo los procedimientos de higiene, vestimenta, técnica de trabajo aséptica, orden y técnica de elaboración, y control de calidad.
6. Asumir la supervisión de las tareas delegadas al personal de enfermería adscrito al área de Elaboración.

Rotaciones R3

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
FARMACIA ONCOLÓGICA - Hospital de día oncohematología - Consulta externa - Paciente ingresado	1 MES	Área de Elaboración. Servicio de Farmacia.	Todo el personal del servicio Responsable: Isaura Rodríguez Penín Laura López Sandomingo

Competencias:

1. Conocer los principios generales de etiología, fisiopatología y epidemiología del cáncer, así como la farmacoterapia de las patologías oncohematológicas más prevalentes, la toxicidad asociada a los tratamientos, su prevención, tratamiento de soporte y el manejo de las complicaciones.
2. Conocer los procedimientos normalizados de trabajo relacionados con el área, incluidos los relativos a la zona de preparación de quimioterapia, actuación ante derrames y manejo de residuos.
3. Conocer las técnicas básicas de manipulación y administración de los medicamentos antineoplásicos y los medicamentos peligrosos. Conoce los procedimientos de actuación en caso de extravasación.
4. Colaborar en la elaboración o actualización de al menos un protocolo del área de Oncología.
5. Realizar el seguimiento farmacoterapéutico del paciente oncohematológico, valida los tratamientos y elaborar las instrucciones de trabajo para el personal elaborador.



Rotaciones R3			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
ATENCIÓN FARMACÉUTICA EN TERAPIAS BIOLÓGICAS: - Hospital de día - Consulta externa	MEDIO MES	<i>Área de Elaboración.</i> <i>Servicio de Farmacia.</i>	Todo el personal del servicio. Responsable: Nieves Valcarce Pardeiro Laura López Sandomingo
Competencias:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar Atención Farmacéutica a pacientes en tratamiento con terapias biológicas y participar en la resolución de consultas presenciales o telefónicas realizadas por profesionales sanitarios, pacientes y/o cuidadores. 2. Revisar y actualizar las fuentes bibliográficas relacionadas con el diagnóstico y tratamiento farmacológico de patologías reumatológicas, dermatológicas y del aparato digestivo. Estudio de las recomendaciones a nivel local e internacional y conocimiento de los protocolos relacionados vigentes en el hospital. 3. Validar las prescripciones médicas de terapia biológica y dispensar los tratamientos. 4. Colaborar en la evaluación del perfil de prescripción de las terapias biológicas encaminado a la optimización del seguimiento de los indicadores relacionados con coste-efectividad y de apoyo a la gestión de los recursos propios del hospital. 5. Realizar seguimiento de la seguridad del tratamiento farmacoterapéutico con terapias biológicas, colaborando con la notificación de eventos adversos. 			

Rotaciones R3			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
FARMACOCINÉTICA CLÍNICA	1 MES	<i>Área de Farmacocinética</i> <i>Servicio de Farmacia.</i>	Todo el personal del servicio. Responsable: Isaura Pedreira
Competencias:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer las técnicas analíticas de determinación de niveles plasmáticos de medicamentos. 2. Conocer los Modelos farmacocinéticos. 3. Aplicación práctica de la farmacocinética a la clínica: monitorización de digoxina. 4. Aplicación práctica de la farmacocinética a la clínica: monitorización de aminoglucósidos y vancomicina. 5. Aplicación práctica de la farmacocinética a la clínica: monitorización de antiepilépticos. 6. Aplicación práctica de la farmacocinética a la clínica: monitorización de teofilina. 			



Rotaciones R3

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
HOSPITAL DE DÍA ONCOLOGÍA	1 MES	<i>Área de Hospital de Día Oncología</i>	Todo el personal del servicio de Oncología. Responsable: Laura de Paz Arias

Competencias:

1. Conocer la etiología, fisiopatología y tratamiento farmacológico de los principales procesos patológicos.
2. Elaboración del historial farmacoterapéutico del paciente y monitorización terapéutica.
3. Interpretación y validación de los protocolos farmacoterapéuticos y sus alternativas considerando su eficiencia y el beneficio/riesgo.
4. Diseñar un plan farmacoterapéutico y de monitorización para la prevención identificación y resolución de problemas relacionados con la medicación.
5. Participar en la conciliación de la terapia al ingreso, traslados y al alta.

Rotaciones R3

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
ATENCIÓN FARMACOTERAPÉUTICA EN CONSULTA EXTERNA DE FARMACIA	2 MESES	<i>Área de Consulta externa. Servicio de Farmacia.</i>	Todo el personal del servicio. Responsable: Antonia Casás Martínez

Competencias:

1. Interpretar, evaluar y realizar seguimiento de los protocolos terapéuticos y sus alternativas, en coordinación con los especialistas implicados.
2. Valorar la relación coste/efectividad y beneficio/riesgo de las distintas alternativas terapéuticas, asesorando a los facultativos para reforzar la aplicación de los criterios de uso racional de los medicamentos.
3. Identificar los pacientes con problemas reales o potenciales relacionados con la medicación y los procedimientos para su resolución.
4. Evaluar la adherencia de los pacientes y las promover estrategias para fomentar el correcto cumplimiento del tratamiento farmacológico.
5. Dar formación al paciente sobre la utilización adecuada de los medicamentos.
6. Realizar el seguimiento de la respuesta del paciente al tratamiento farmacológico.



Rotaciones R3

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
CONSULTA DE VIH (UEIN)	1 MES	Área de UEIN. Centro Especialidades.	Todo el personal de la UEIN. Responsable: Ana Mariño Callejo

Competencias:

1. Conocer la etiología, fisiopatología y características de la infección por VIH, así como las pruebas utilizadas para el diagnóstico, control y valoración de la respuesta a los tratamientos.
2. Conocer y aplicar los métodos para potenciar la adherencia de los pacientes a los tratamientos farmacológicos.
3. Trabajar formando parte de un equipo multidisciplinar.
4. Poner en práctica los conocimientos adquiridos durante la rotación por la consulta externa del servicio de farmacia.

Rotaciones R3

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
GESTIÓN DE STOCKS GESTIÓN DE SERVICIO	1,5 MESES	Área de Gestión Servicio de Farmacia.	Todo el personal del servicio. Responsable: Isaura Rodríguez Penín

Competencias:

1. Conocer los métodos de selección de especialidades farmacéuticas y manejar el programa SinFhos de gestión.
2. Conocer el sistema de planificación de las necesidades de espacio, dotación de personal y material de un servicio de farmacia, así como los métodos de gestión de personal.
3. Conocer cómo se realiza el seguimiento del presupuesto y la realización de pedidos de medicamentos.
4. Realizar la memoria anual del servicio.
5. Participar en el Comité Técnico de Farmacia y Terapéutica.
6. Planificación estratégica (seguimiento de objetivos anuales -ADX-, indicadores y cuadro de mandos).



Sesiones Clínicas / bibliográficas / otras específicas	
Como asistente	Como ponente
<p>A todas las sesiones del servicio de Farmacia A las sesiones generales del CHUF</p>	<p>Al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una sesión clínica - Una sesión bibliográfica/farmacoterapéutica - Dos revisiones farmacoterapéuticas para presentar en el Comité Técnico de Farmacia y Terapéutica

Guardias
<p>6 guardias al mes (5 laborables y 1 festivo)</p>

<p>Programa Transversal del Residente</p>
<p>Disponible en la Intranet- Unidad de Docencia e Investigación</p>
<p>Programa Específico Complementario del Residente</p>
<p>Disponible en la Intranet- Unidad de Docencia e Investigación</p>

Actividades científicas y de Investigación
<ul style="list-style-type: none"> - Las que le sean asignadas por los adjuntos responsables de las áreas del servicio en las que esté rotando - Colaborar en la elaboración de comunicaciones a congresos (enviará al menos 2 comunicaciones al congreso de la SEFH). - Continuar con el trabajo de investigación programado en el primer año.

Otras observaciones o referencias
<p>Durante la Residencia se realizará al menos un trabajo de investigación completo con todos los trámites metodológicos y aprobación previa del Comité de Ética de Investigación procediendo a su exposición pública y su posterior publicación.</p> <p>Presentación anual de Comunicaciones Orales/Videos/Póster a los Congresos nacionales e internacionales de la especialidad</p>



CUARTO AÑO - R4

Objetivos del período formativo de R

Generales: Adquisición de los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para desarrollar con eficacia las competencias profesionales del farmacéutico hospitalario. El periodo de formación deberá proveer las bases que aseguren la capacidad del residente para el autoaprendizaje y la formación continuada a lo largo de su vida profesional, a fin de actualizar sus competencias profesionales y adquirir conocimientos en organización sanitaria y gestión clínica.

Específicos:

- Ampliar conocimientos de farmacoterapia en el grupo de población sociosanitaria: pacientes crónicos, complejos y vulnerables (anciano frágil, discapacitados físico-psíquicos, personas dependientes con déficits cognitivos y/o funcionales...). Para lo cual se realiza una rotación por los Centros Sociosanitarios DomusVi Laraxe, Caranza, San José, DomusVi Ferrol, DomusVi Narón, Souto de Leixa y Centro de Atención a Minusválidos de Ferrol (CAMF).
- Trasladar las actividades propias del farmacéutico a la proximidad del paciente y facilitar su integración en el equipo asistencial, tanto en unidades de hospitalización como en Atención Primaria.

Rotaciones R4

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
ATENCIÓN FARMACOTERAPÉUTICA SOCIO SANITARIA	3 MESES	<i>Área de Centros sociosanitarios Servicio de Farmacia.</i>	Todo el personal del servicio. Responsables: Laura López Sandomingo Iria Rodríguez Legazpi Roberto Taboada López Nieves Valcarce Pardeiro

Competencias:

1. Conocimiento de la etiología, fisiopatología y tratamiento farmacológico de los principales procesos patológicos.
2. Elaboración del historial farmacoterapéutico del paciente y monitorización terapéutica.
3. Interpretación y validación de los protocolos farmacoterapéuticos y sus alternativas considerando su eficiencia y el beneficio/riesgo.
4. Diseño de un plan farmacoterapéutico y de monitorización para la prevención identificación y resolución de problemas relacionados con la medicación.
5. Participación en la conciliación de la terapia al ingreso, traslados y al alta.



Rotaciones R4			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
UNIDADES DE HOSPITALIZACIÓN	5 MESES	Área de Hospitalización. Servicio clínico correspondiente.	Todo el personal del servicio de la unidad de hospitalización
Competencias:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento de la etiología, fisiopatología y tratamiento farmacológico de los principales procesos patológicos. 2. Agilidad y soltura en el manejo farmacoterapéutico y monitorización terapéutica. 3. Interpretación y validación de los protocolos farmacoterapéuticos y sus alternativas considerando su eficiencia y el beneficio/riesgo. 4. Diseño de un plan farmacoterapéutico y de monitorización para la prevención identificación y resolución de problemas relacionados con la medicación. 5. Participación en la conciliación de la terapia al ingreso, traslados y al alta. 6. Desarrollo de habilidades para el trabajo dentro de un equipo multidisciplinar. 			

Rotaciones R4			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
FARMACIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	1 MES	Farmacia de Atención Primaria Centro de Salud a escoger	Farmacéutico de Atención Primaria
Competencias:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer las principales funciones del farmacéutico de Atención Primaria. 2. Conocer los programas de seguimiento de pacientes polimedcados. 3. Conocer los criterios de homologación de recetas. 4. Adquirir agilidad y soltura en el manejo farmacoterapéutico y monitorización terapéutica. 5. Desarrollar habilidades para el trabajo dentro de un equipo multidisciplinar. 			

Sesiones Clínicas / bibliográficas / otras específicas	
Como asistente	Como ponente
A todas las sesiones del servicio de Farmacia A las sesiones generales del CHUF	Al menos: - Una sesión clínica - Una sesión bibliográfica/farmacoterapéutica - Dos revisiones farmacoterapéuticas para presentar en el Comité Técnico de Farmacia y Terapéutica



Guardias

6 guardias al mes (5 laborables y 1 festivo)

Programa Transversal del Residente

Disponible en la Intranet- Unidad de Docencia e Investigación

Programa Específico Complementario del Residente

Disponible en la Intranet- Unidad de Docencia e Investigación

Actividades científicas y de Investigación

- Las que le sean asignadas por los adjuntos responsables de las áreas del servicio en las que esté rotando
- Colaborar en la elaboración de comunicaciones a congresos (enviará al menos 2 comunicaciones al congreso de la SEFH).
- Continuar con el trabajo de investigación programado en el primer año.

Otras observaciones o referencias

Durante la Residencia se realizará al menos un trabajo de investigación completo con todos los trámites metodológicos y aprobación previa del Comité de Ética de Investigación procediendo a su exposición pública y su posterior publicación.

Presentación anual de Comunicaciones Orales/Videos/Póster a los Congresos nacionales e internacionales de la especialidad

ROTACIONES EXTERNAS

El residente puede rotar voluntariamente en hospitales de prestigio tanto dentro, como fuera de nuestro país siempre que se cumplan las normas para las rotaciones externas del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y del SERGAS, la solicitud esté debidamente justificada y sea aprobada por la Comisión de Docencia y ACIS.

La Comisión de Docencia dispone de ayudas para rotaciones externas, matriculas de cursos y asistencia a congresos y reuniones científicas, convocándolas anualmente al final de cada curso.